

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

**"ESCAPADA TABLETAS FERRERO"**

**Del 16/02/2026 al 31/03/2026**

**I. IDENTIFICACION DEL ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

**FERRERO IBÉRICA S.A** (en adelante, el "ORGANIZADOR" o "FERRERO"), con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3<sup>a</sup>, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con CIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, ha puesto en marcha la promoción "**ESCAPADAS TABLETAS FERRERO**" (en adelante la "Promoción") con la finalidad de promocionar los productos **TABLETA ROCHE ORIGINAL G90, TABLETA ROCHE DARK G90, TABLETA ROCHE WHITE G90, TABLETA RAFFAELLO G90 y TABLETA ROCHE MACADAMIA G90** (en adelante, los "Productos").

**II. ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN**

**2.1 Ámbito Territorial:** España. La Promoción está dirigida a aquellos usuarios que tengan 18 años o más y sean residentes en España que adquieran al menos uno de los Productos objeto de la presente Promoción.

**2.2 Ámbito Temporal:** la Promoción iniciará el lunes 16 de febrero de 2026 las 00:00 y finalizará el martes 31 de marzo de 2026 a las 23:59 (en adelante, el "PERIODO PROMOCIONAL").

Especificaciones:

- **PERIODO PROMOCIONAL (compra del producto):** Del 16/02/2026 hasta el 31/03/2026.
- **FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN:** 31/03/2026 (último día en el que se podrá registrar un ticket de compra válido).

**2.3 Ámbito Personal:** Los Participantes deberán ser mayores de 18 años, residir en España y deberán adquirir uno de los Productos en Promoción dentro del Período Promocional.

**III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. RESERVAS Y LIMITACIONES**

**3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito. Requiere únicamente compra de producto.

**3.2** El ORGANIZADOR se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro en la Promoción y/o que incumpla las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime por oportuno que los participantes ganadores cumplen con todos los requisitos establecidos en este documento y que los datos que le proporcionan a través del formulario de registro son veraces y exactos. Entre otras cuestiones, el ORGANIZADOR podrá pedir cualquier tipo de documentación a los participantes (incluido DNI, NIE o carné de conducir) con el objeto de acreditar que cumplen con los requisitos para participar en la Promoción. La no aportación de la documentación que pueda ser solicitada por el ORGANIZADOR, podrá dar lugar a la descalificación de los participantes requeridos.

**3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios y empleados del ORGANIZADOR, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

**3.4** El ORGANIZADOR descartará aquellas participaciones que entienda que resulten abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al sitio de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de los participantes, así como la pérdida de los premios si se le hubiere llevado a cabo.

**3.5** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, alteración o falsificación de la Promoción.

**IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

**4.1 REQUISITOS GENERALES:** Todas las personas que cumplan con los requisitos citados en el apartado segundo anterior y que deseen participar en la Promoción, deberán adquirir en un mismo ticket de compra, dentro del Período Promocional, un mínimo de uno de los Productos citados de la Promoción.

**4.2** Los participantes deberán acceder a la página web de la Promoción [www.promociontabletasferrero.com](http://www.promociontabletasferrero.com) (en adelante el "Sitio Web"), e introducir los datos necesarios para la participación utilizando el formulario web de registro destinado a tal efecto. En este sentido, se requerirán al menos los siguientes datos:

- Imagen del ticket de compra, perfectamente legible. En el ticket deberán aparecer reflejados al menos los siguientes datos: Fecha de compra, establecimiento de compra, producto o productos en promoción y precio de los mismos.
- Nombre y apellidos
- Teléfono de contacto
- E-mail de contacto

**4.3** Asimismo, los participantes deberán aceptar el check box correspondiente a la aceptación de las Bases Legales de la Promoción, de la Política de Cookies y de la Política de Privacidad. Podrán consultar toda esta documentación en los links habilitados a tal efecto. Así mismo, deberán declarar ser mayor de 18 años y, con carácter optativo, también podrán aceptar recibir comunicaciones comerciales de los productos de FERRERO si así lo desean expresamente.

**4.4** La imagen del ticket de compra debe subirse en formato PDF, JPG o PNG con un peso máximo de 4Mb. Será necesario que el ticket de compra refleje claramente la referencia de los Productos, la descripción y la fecha en la que se adquirieron, el establecimiento y el precio de los Productos adquiridos. Los Productos adquiridos deben figurar en el mismo ticket de compra. No se admitirán tickets regalo o justificantes de transacción con tarjeta de crédito como prueba de compra.

**4.5** En los casos en que la compra se haya realizado en un pequeño establecimiento (tiendas de golosinas, supermercados 24 horas o similares) y – por las características habituales de este tipo de establecimientos- el ticket de compra no refleje el nombre de los Productos, se exigirá una fotografía en la que aparezca dicho ticket de compra junto a los Productos adquiridos. En cualquier caso, deberán ser perfectamente legibles tanto la fecha del ticket, como la identificación del establecimiento, el número de Productos comprados y los importes. Las imágenes deberán a su vez cumplir los requisitos técnicos de formato y peso descritos en el punto 4.2.

**4.6** Un ticket únicamente podrá ser utilizado una vez, por un único participante e independientemente de la cantidad de Productos adquiridos que contenga. Es decir, aunque el ticket contenga 4 Productos de la Promoción, no podrá ser utilizado por dos usuarios distintos en dos participaciones distintas ni por el mismo usuario en dos participaciones distintas.

**4.7** Los participantes deberán conservar el ticket de compra original a fin presentarlo a solicitud del ORGANIZADOR en el caso de que éstos lo consideren necesario u oportuno. Si se requiriera el ticket y el participante no pudiera demostrar que lo custodia o no se hallare en buen estado de conservación, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de retirar el premio, dando por finalizada cualquier obligación para con el participante.

## V. PREMIOS

---

**5.1** Los premios objeto de la presente Promoción (en adelante, los "Premios") consisten en un total de QUINCE (15) cofres de "WONDERBOX Insólito: escapada inolvidable" (o similar) para dos personas, por un valor de hasta 299,90€.

**5.2** El cofre "WONDERBOX Insólito: escapada inolvidable" ofrece diversas opciones de alojamiento o alojamiento más experiencia en alojamientos singulares. Por tanto, la configuración final de la estancia variará en función de la elección final del ganador y podrá incluir: 2 noches o 2 noches con desayuno y opción a cena o actividad bienestar o 1 noche o 1 noche con desayuno y opción a cena o actividad bienestar para 2 personas. Entre las opciones a elegir se encuentran:

- Una experiencia en armonía con la naturaleza alojándose en una burbuja en las provincias de Toledo, Castellón o Segovia.
- Despierta con el canto de los pájaros desde una cabaña en los árboles en las provincias de Navarra o Girona.
- Siente el encanto rural hospedándose en un antiguo molino en el corazón de las provincias de Soria, Albacete o Ávila.

- Listado completo en la Wonderbox.

5.3 Las participaciones que resultan ganadoras recibirán un correo electrónico con la petición de que se quiere recibir el premio. El ganador contará con CINCO (5) días naturales para contestar al correo. Una vez confirmada por parte del ganador, se enviará a ese mismo correo electrónico un PDF con el cofre electrónico para canjear en la web de WONDERBOX (<https://www.wonderbox.es>). En caso de que no se acepte el premio o se haga fuera de plazo, se pondrá a disposición de una participación SUPLENTE.

5.4 El sorteo se realizará semanalmente, un total de SIENTE (7) sorteos, en el que se repartirán TRES (3) premios la primera semana y DOS (2) el resto. El sorteo se realizará en la metodología de sorteo aleatorio entre las participaciones válidas mediante Easypromos (<https://www.easypromosapp.com/>).

5.5 Los Premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a las presentes Bases Legales

#### **VI. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

---

6.1 El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente Promoción, modificarla o suspenderla en cualquier momento y por cualquier motivo o causa que considere procedente. Del mismo modo, se reserva el derecho a modificar el presente documento que conforme las presentes Bases Legales, así como a incluir o excluir cualquier operación o a introducir cualquier modificación en los términos y condiciones que aquí se incorporan sin tener que justificar su decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no queden perjudicados los derechos adquiridos por los participantes.

6.2 El ORGANIZADOR hará todo lo posible por evitar el suministro de información o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes. Asimismo, el ORGANIZADOR no se hará responsable de la veracidad de la información o documentos que faciliten los participantes. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, el ORGANIZADOR no se hará responsable de la imposibilidad de poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles que su participación ha resultado validada y del Premio que les corresponde el resultado ni de las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

6.3 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los 15 (QUINCE) días a contar desde la finalización de la Promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación. Se informa que quedan habilitados como direcciones de correo electrónico de contacto y gestión de incidencias, hasta el 7 de abril de 2026, los siguientes: promociontabletas@gmail.com

6.4 El ORGANIZADOR manifiesta y reconoce expresamente que la Promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook®, o Instagram®, ni asociada en modo alguno a cualquiera de éstas. Del mismo modo, el ORGANIZADOR exonera expresa y completamente a Facebook®, e Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que los participantes puedan subir a las redes sociales en relación con la presente Promoción.

#### **VII. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

---

7.1 La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.

7.2 Estas Bases Legales permanecerán publicadas durante el PERÍODO PROMOCIONAL en el Sitio Web.

7.3 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

#### **VIII. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD**

---

8.1 La Promoción será comunicada a través del Sitio Web, en puntos de venta y a través de cualesquier otros medios se estimen necesarios.

8.2 Para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, el mail promociontabletas@gmail.com será el medio establecido para atender a dichas cuestiones.

#### **IX. PROTECCIÓN DE DATOS**

---

9.1 El ORGANIZADOR tratará los datos personales que los participantes proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción y la adjudicación de los Premios. Por tanto, el ORGANIZADOR se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción.

9.2 Los datos de los participantes podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.

9.3 Así mismo, los datos de los participantes en la Promoción serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la gestión y organización de la presente Promoción con quienes el ORGANIZADOR ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones.

9.4 En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a través del siguiente formulario: [Ferrero WebForm](#). Solo se atenderán cuestiones que afecten únicamente a la privacidad, para cualquier otra consulta, los participantes deberán dirigirse al correo que se menciona en el apartado octavo anterior.

9.5 En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la política de privacidad en el Sitio Web.

#### **X. REGIMEN FISCAL**

---

Los Premios objeto de la presente Promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a trescientos (300) euros.

#### **XI. LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN**

---

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases por el ORGANIZADOR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.

16 febrero 2026  
FERRERO IBERICA, S.A.

